

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

0 8 NOV 2021

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA CASONA SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 de fecha 14.09.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 24842 y 24843 de fecha 20.09.2021, emitida por la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, la cual requiere la adquisición de artículos de aseo personal para uso en CDA.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- 1. Autorícese la contratación del Proveedor Distribuidora y Comercializadora la Casona SPA, Rut N° 77.151.834-6, con domicilio en Condominio El Quisco Norte local 19, Comuna de El Quisco, para que este último provea artículos de aseo personal para uso en CDA, requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Distribuidora y comercializadora La Casona SPA, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido mediante transferencia electrónica al Representante Legal, Srta. Jetzabel Alejandra Tapia Carrasco, Rut. 18.162.499-K, según da cuenta la Constitución de Sociedad por Acciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. -

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria Nro. 114-05-48-001 "Proyecto dispositivo casa de acogida", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

DD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, UBLIQUESE Y ARCHIVESE PALIDAD DE AL PETARIA MUT LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

RECEPCIÓN: 0 8 NO

202 9 NOV 2021

FECHA SALIDA:. OBSERVACIÓN Nº ..